

Acta/02/2024

En la ciudad de San Luis de la Paz, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las **nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro**, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en J Ascencio #351, colonia La Virgencita da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de San Luis de la Paz, a la cual asistieron las personas siguientes: ----

Martha Alicia Ramírez Luna	Presidenta
J Cruz Chávez Álvarez	Consejero electoral propietario
Mercedes Rosas Condado	Consejera electoral propietaria
Sergio Antonio Rangel Rodríguez	Secretario
Magdalena Sanchez Arredondo	Representante suplente del PRI
Juan José Torres Ledesma	Representante propietario del PVEM
Omar Torres Martínez	Representante propietario de Morena
Isaac Israel Rojas Ruiz	Representante propietario de aspirante a candidato independiente

En desahogo del **primer punto** del orden del día, el secretario del Consejo Municipal Electoral de San Luis de la Paz toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, el secretario del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos. -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de San Luis de la Paz, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro; -----
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por mediante cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
- VI. Asuntos generales; y-----
- VII. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las **nueve horas con treinta y cuatro minutos**. -----

Así mismo, por tratarse de una sesión ordinaria, se abre el punto de asuntos generales para el solo efecto de enlistar intervenciones. Al no haber intervención alguna, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

Acta/02/2024

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaria* de este consejo de la *correspondencia recibida*; el secretario del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Con oficio número **SE/1447/2023**, suscrito por Indira Rodríguez Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General, de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés y recibido el día veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés se comunica lo siguiente; Que en uso de sus facultades conferidas legalmente, por ese conducto informa de la designación de la función de oficialía electoral a la ciudadana Martha Alicia Ramírez Luna, consejera presidenta de este Consejo Municipal Electoral, la cual revoca cualquier otra delegación hecha anteriormente y tendrá una vigencia indefinida o hasta la fecha de conclusión de su encargo. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. –

Se hace constar que siendo las **nueve horas con treinta y cinco minutos** se incorpora a esta sesión la representación suplente del Partido Revolucionario Institucional. -----

Segunda. Con oficio número **SE/1497/2023**, suscrito por Indira Rodríguez Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintitrés y recibido el día veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés se comunica lo siguiente; Que en uso de sus facultades conferidas legalmente, por ese conducto informa de la designación de la función de oficialía electoral al ciudadano Sergio Antonio Rangel Rodríguez, secretario de este Consejo Municipal Electoral, la cual revoca cualquier otra delegación hecha anteriormente y tendrá una vigencia indefinida o hasta la fecha de conclusión de su encargo. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercera. Con oficio número **CPPP/139/2024**, suscrito por Martin Fabricio Sánchez Maldonado, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos de fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, instruido por la Lic. Indira Rodríguez Ramírez, Secretaria Ejecutiva de este Instituto, comunica la designación de los ciudadanos Omar Torres Martínez y Francisco Herrera Hernández como representantes propietario y suplente, respectivamente, del Partido MORENA ante el Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. A través de correo electrónico, de fecha primero de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, recibido el primero de febrero de dos mil veinticuatro, se comunica lo siguiente; Acuerdo por el que se determina la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y de los Centros de Captura y Verificación, y por el que se instruye a los consejos electorales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato supervisar y dar seguimiento a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y en los Centros de Captura y Verificación, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de

Acta/02/2024

Guanajuato. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinta. A través de correo electrónico, de fecha primero de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, recibido el primero de febrero de dos mil veinticuatro, se comunica lo siguiente; Acuerdo y su anexo único mediante el cual se aprueba el Reglamento de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Sexta. Con oficio número **S.H.A-0125/2024**, de fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por Jaime Mata Pérez, Secretario de Ayuntamiento, recibido el día nueve de febrero de dos mil veinticuatro, se comunica lo siguiente: Que respecto al informe sobre la ubicación y la cantidad de bastidores y mamparas de uso común disponibles en este municipio para que los distintos partidos políticos coloquen y fijen su propaganda electoral en periodo de campaña, informa que dichos datos fueron solicitados al departamento de fiscalización, mismos que manifestaron que el municipio no cuenta con bastidores y mamparas de uso común para poder brindar el apoyo solicitado. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Séptima. A través de correo electrónico, de fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, recibido el catorce de febrero de dos mil veinticuatro, se comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual se ordena iniciar el proceso de planeación de cómputos de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Octava. A través de correo electrónico, de fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, recibido el quince de febrero de dos mil veinticuatro, se comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual se determinan los topes de gastos de las campañas para ayuntamientos, diputaciones al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa y gubernatura del estado, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Novena. A través de correo electrónico, de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, recibido el veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, se comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual se aprueban criterios para la definición de las Reglas de Operación de los debates electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Decima. A través de correo electrónico, de fecha veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito

Acta/02/2024

por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, recibido el veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, se comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y su acumulado TEEG-JPEDC-24/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afroamericanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. --

En razón de que en el recinto se encuentra presente la representación de un partido político acreditado ante el Consejo Electoral: ciudadano Omar Torres Martínez, representante propietario de MORENA; la presidenta del Consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente como integrante del Consejo Municipal Electoral de San Luis de la Paz. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como de los documentos señalados en los puntos quinto y sexto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por el secretario sobre la dispensa de la lectura de los documentos referidos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las **nueve horas con cuarenta y seis minutos**.-----

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el proyecto de acta de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos siendo las **nueve horas con cuarenta y siete minutos**. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, *relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*.-----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las **nueve horas con cuarenta y ocho minutos**. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.-----

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual el secretario hace constar que no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto

Acta/02/2024

del orden del día y se continúa con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las **nueve horas con cuarenta y nueve minutos** de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en tres fojas útiles, dos por ambos lados y una sólo por el anverso; la firman al margen y calce la presidenta y el secretario del Consejo Municipal Electoral de San Luis de la Paz. CONSTE. -----



Presidenta del Consejo

Secretario del Consejo